



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

D. JOSE M^a RODRIGUEZ FERNANDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA),

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2023, adoptó, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros corporativos, el acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Primero.- Aprobar la relación de miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva, así como las cuantías de sus retribuciones:

- Sr. Segundo Teniente de Alcalde, D. Antonio Muñoz García.....20.983,68 euros anuales brutos, pagaderos en doce mensualidades.
- Sra. Tercera Teniente de Alcalde, D^a Montserrat Cabanillas Martínez.....20.983,68 euros anuales brutos, pagaderos en doce mensualidades.

Segundo: Aprobar la relación de miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos con dedicación parcial, así como las cuantías de sus retribuciones:

- Sr. D. Miguel Martínez Ruiz (75%).....15.737,64 euros anuales brutos, pagaderos en doce mensualidades.
- Sra. D^a Mercedes Rocío Montero Serrano (25%).....5.900,76 euros anuales brutos, pagaderos en doce mensualidades.

Tercero: Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y el alta, en su caso, de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos con dedicación exclusiva y/o parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio. La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

Cuarto: Las retribuciones establecidas en el punto primero se devengarán a partir del día 1 de Julio de 2023.

Quinto: Asignar a los Grupos Políticos integrantes de esta Corporación una dotación económica que cuenta con un componente fijo e idéntico para todos los Grupos, y otro variable en función del número de miembros de cada uno de ellos:

Código Seguro De Verificación	12tETEPvKUVvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	30/06/2023 08:36:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/12tETEPvKUVvFKoQGQfdEA==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- Asignación por Grupo Político Municipal.....158,77 euros mensuales.
- Asignación por Concejal.....105,35 euros mensuales.

Sexto: Aplicar este régimen de asignaciones, recogidas en el apartado cuarto, con efectos de 17 de junio de 2023, devengándose con carácter mensual por periodos vencidos.

Séptimo: Las cantidades contenidas en el presente acuerdo se actualizarán anualmente, incrementándose en la misma proporción en que lo hagan las retribuciones del personal al servicio de la Corporación, conforme establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Octavo: No se establece indemnización alguna por concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados. No obstante todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus cargos según las reglas contenidas en el RD 236/1988, de 14 de marzo y las que en su desarrollo pudiera aprobar el Pleno de la Corporación.

Noveno: Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOP, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

La Puebla de los Infantes, a 30 de junio de 2023.

EL ALCALDE

Fdo. José M^a Rodríguez Fernández

Código Seguro De Verificación	12tETEPvKUVvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	30/06/2023 08:36:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/12tETEPvKUVvFKoQGQfdEA==		

